



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 099 -2023/MDLO

Los Olivos, 21 de febrero de 2023



VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 010-2023, de fecha 01 de enero de

2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N.º 491 –CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y con Ordenanza N° 550-2022/CDLO se modifica los artículos del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023, de fecha 01 de enero de 2023, se designa a la Sra. Ana Cecilia Pereyra Tupac Yupanqui como Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos de la Municipalidad Distrital De Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 099 -2023/MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del cargo de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido a la **Sra. ANA CECILIA PEREYRA TUPAC YUPANQUI**, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023; tal como se especifica en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PROCEDER** a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR** a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** accionar conforme a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
V° B°
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE